

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las bases reguladoras para la concesión de dos becas de prácticas e investigación para la Institució Alfons el Magnànim. BDNS (Identif.): 306616.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas todas aquellas personas nacidas a partir del 1 de enero de 1980, incluido y que reúnan los requisitos solicitados en la base segunda.

Segundo. Objeto.

Beca I:

Formación y colaboración en la comunicación en web y difusión on-line de los contenidos por medio de las redes sociales, elaboración de dossiers para difusión sobre la actividad y gestión cultural de la Institució Alfons el Magnànim así como apoyo en las gestiones de eventos.

Beca II:

Formación y colaboración en producción de publicaciones y colecciones bibliográficas (revisión, edición y preparación de textos).

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 87 de 9 de mayo de 2016.

Cuarto. Financiación.

La dotación de cada una de las dos becas, asciende a la cantidad de 1.000 euros mensuales que se financiara con cargo a la partida 301.33400.48100 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia y con una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un período máximo de 12 meses.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Valencia, 27 de abril de 2016.—La Junta de Gobierno.